Hospital Local Cartagena de Indias

NIT: 806010305-8
018000954525
Oficinas: Cra. 1 #12-118, Centro Comercial Plaza Bocagrande Piso No. 10

Cartagena de Indias, D. T. y C., 05 de agosto de 2026

Para:
ANDRES MAURICIO VILLALBA ORTIZ
Director técnico de apoyo logístico
Dirección Apoyo Logístico
ESE Hospital Local Cartagena de Indias
Supervisor

Para:
JULIO RIVERA MOLINARES
P.U. Asignado al área de apoyo logístico
Dirección Apoyo Logístico
ESE Hospital Local Cartagena de Indias
Supervisor

Ref.: Remisión del Modificatorio No. 03 al contrato No. 055-26

Cordial Saludo;

Mediante el presente oficio, me permito remitir el **modificatorio No. 03** al Contrato No. **055-26**, por medio del cual se modifica las cláusulas 1.1. Alcance del objeto y 5. Valor y forma de pago.

- **OBJETO**: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES Y ELEMENTOS DE ACABADOS HOSPITALARIOS, INCLUIDA LA CARPINTERÍA METÁLICA Y EN PVC, MOBILIARIO EN MADERA, MESONES EN GRANITO Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

- **CONTRATO No:** 055-26.

- **CONTRATISTA**: BTM INGENIEROS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. 901.599.749-7

- **MODIFICATORIO:** Por medio del cual se modifica el alcance del objeto e incluyen nuevos ítems y se adiciona la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU

 MODIFICAR la **CLÁUSULA 1.1. ALCANCE DEL OBJETO** e incluir nuevos ítems para el desarrollo del objeto contractual [...].

 MODIFICAR la **CLÁUSULA 5 – VALOR Y FORMA DE PAGO** para adicionar la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU** e incluir los nuevos ítems sobre los cuales se efectuarán los pagos, quedando el valor total del contrato en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU.**

Adjunto copia del Modificatorio No. 03 con el fin de que se le dé cumplimiento a lo dispuesto el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias y conforme al estatuto de contratación contenido en la resolución N°1927 del 27 de diciembre del 2024.

Atentamente,

SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente E.S.E H.L.C.I
Proyectó: Yoice A Escarpeta Arias P.U. Suministrado por Multitempo